



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

CARÁTULA DEL CASO

Ley 906 DE 2004

Refer a conciliación

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 2 3 1 2 0 2 4 1 2 3 0 8

FECHA HECHOS

04 08 2023

DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA

12 11 2024

DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN

06 12 2024

DD MM AAAA

Caja 9

FISCALÍA :

DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 19

CONTRA :

MARIA POLO - 3246028149

DENUCIANTE (s)

VALERY ORTEGA TORRES

VÍCTIMA (s) :

VALERY ORTEGA TORRES

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA

SI

CUÁL ?

NO

DELITO (s) :

FALSEDAD PERSONAL. ART. 296 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN

DD MM AAAA

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN



FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____
IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____
RADICADO 200016001231202412308
ORIGINAL
ANEXO No.
COPIA No.
ELEMENTOS No.

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 12/NOV/2024
Hora: 15:56:11
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016001231202412308
Departamento: 20 - CESAR
Municipio: 001 - VALLEDUPAR
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 01231 - OFICINA DE ASIGNACIONES - VALLEDUPAR
Año: 2024
Consecutivo: 12308

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: 377 - FALSEDAD PERSONAL. ART. 296 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: VALERY
Primer Apellido: ORTEGA
Segundo Apellido: TORRES
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1192787540
De: VALLEDUPAR
Edad: 24
Género: MUJER
Fecha de Nacimiento: 12/MAY/2000
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: LA GUAJIRA
Municipio: MAICAO
Nivel Educativo: UNIVERSITARIO
Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - TRANSVERSAL 17B, 16A-88
Teléfono Móvil: 3157671912
Correo electrónico otros: VALERYORTEGATORRES@HOTMAIL.COM
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

**DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

Primer Nombre: VALERY
Primer Apellido: ORTEGA
Segundo Apellido: TORRES
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1192787540
De: VALLEDUPAR
Edad: 24
Género: MUJER

Fecha de Nacimiento: 12/MAY/2000
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: LA GUAJIRA
 Municipio: MAICAO
 Nivel Educativo: UNIVERSITARIO
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - TRANSVERSAL 17B, 16A-88
 Teléfono Móvil: 3157671912
 Correo electrónico otros: VALERYORTEGATORRES@HOTMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: MARIA
 Primer Apellido: POLO
 Edad: 43
 Género: MUJER
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CARRERA 40A, 1 - 19
 Teléfono Móvil: 3246028149

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos :04/AGO/2023
 Hora: 20:23:00
 Para delitos de acción continuada:
 Fecha inicial de comisión: 04/AGO/2023
 Hora: 20:23:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 Municipio: 1 - VALLEDUPAR
 Departamento: 20 - CESAR
 Dirección: 20001 VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL, VALLEDUPAR, CESAR, COL, VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL
 Información Adicional al Sitio de los Hechos: VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL, VALLEDUPAR, CESAR, COL, VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL
 Latitud: 10.527871
 Longitud: -73.405521
 Uso de armas ? NO
 Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?
 FALSEDAD PERSONAL

¿CÓMO LE PASÓ?

PRIMERO: EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PRESENTÉ DERECHO DE PETICIÓN ANTE BELCORP COLOMBIA, BEL STAR S.A. SOLICITANDO PRINCIPALMENTE SE RECTIFIQUE Y SE ACTUALICEN LAS BASES DE DATOS, COMO QUIERA QUE NO HE REALIZADO COMPRA, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CON DICHA EMPRESA Y EN CONSECUENCIA, ELIMINEN EL REPORTE NEGATIVO QUE APARECE EN LA PLATAFORMA DE DATA CREDITO. DE MANERA SUBSIDIARIA, SE SOLICITÓ QUE REMITIERAN COPIA DONDE ACEPTÉ LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CON DICHA EMPRESA, SOPORTES DOCUMENTALES, PAGARÉS O DOCUMENTOS EXIGIBLES PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FINANCIEROS; EN ESPECIAL, LA OBLIGACIÓN *3250 QUE APARECE CON REPORTE NEGATIVO. SEGUNDO: EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2024, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR RESUELVE LO SIGUIENTE::PRIMERO. TUTELAR EL DERECHO DE PETICIÓN INVOCADO POR VALERY ORTEGA TORRES FRENTE A BELCORP COLOMBIA - BEL STAR S.A. SEGUNDO. ORDENAR A BELCORP COLOMBIA - BEL STAR S.A., QUE, DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, RESPONDA DE FONDO LA PETICIÓN RADICADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR VALERY ORTEGA TORRES. CUARTO: EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024 BELCORP DA RESPUESTA A LA PETICIÓN CON EL FIN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA NO. 20001 40 03 001 2024 00694 00 QUIENES MANIFESTARON LO SIGUIENTE: LUEGO DE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA EN NUESTRO HISTORIAL COMPROBAMOS QUE TE VINCULASTE COMO

CONSULTORA, ES DECIR, COMO VENDEDORA INDEPENDIENTE, EN CAMPAÑA DOCE (12) DE 2023 A TRAVÉS DEL PORTAL WEB ÚNETE A BELCORP, EL CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2023 A LAS 3:23:56 PM, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE COMERCIO ELECTRÓNICO. ADICIONALMENTE, ACEPTASTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VINCULACIÓN COMO CONSULTORA, EL CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2023 A LAS 3:23:59 AM, LOS CUALES INCLUYEN ENTRE OTROS, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO. LUEGO DE VINCULARTE A LA EMPRESA COMO CONSULTORA REALIZASTE EL SIGUIENTE PEDIDO: 1. EL SEIS (06) DE OCTUBRE DE 2023, DURANTE CAMPAÑA QUINCE (15) POR UN VALOR DE \$245.792. QUINTO: REVISANDO LOS SOPORTES DOCUMENTALES QUE ENVIÓ BELCORP ME PERCATO QUE LA DIRECCIÓN QUE REPOSA EN LAS SOLICITUDES, OBEDECE A LA DIRECCIÓN DE RESIDENCIA DE LA SEÑORA MARIA POLO. EN ESE SENTIDO, LE PIDO EL FAVOR A UN FAMILIAR QUE REVISE LA DIRECCIÓN Y EFECTIVAMENTE ES LA DIRECCIÓN DE LA SEÑORA. SEXTO: ELLA EN EL PASADO, TRABAJÓ EN MI CASA; COCINABA Y HACÍA ASEO. FECHA PARA LA CUAL, FUE CUANDO SE HICIERON DICHOS PEDIDOS SEGÚN SOPORTE DE BELCORP. SEPTIMO: EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024, ME COMUNICO VÍA TELEFÓNICA CON LA SEÑORA MARIA POLO AL ABONADO TELEFÓNICO 3246028149, MANIFESTÁNDOLE QUE ME LLEGARON SOPORTES DE LA EMPRESA BELCORP EN DONDE ME INDICABA QUE HABÍAN HECHOS DIFERENTES PEDIDOS A MI NOMBRE, QUE LLEGARON A LA DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA. OCTAVO: ELLA MANIFESTÓ QUE NUNCA HIZO PEDIDOS A NOMBRE MIO, QUE SERÍA INCAPAZ DE REALIZARLOS, QUE ELLA SI VENDE PRODUCTOS DE ESA EMPRESA PERO A NOMBRE DE SUS HIJAS. PERO ME INFORMÓ QUE SI EL PROBLEMA ERA DE DINERO POR NO PAGO, ELLA ME PAGABA EL DINERO. NOVENO: PARA ELIMINAR EL REPORTE NEGATIVO, ES NECESARIO APORTAR LA DENUNCIA POR FALSEDAD PERSONAL, HABIDA CUENTA QUE, MI PERSONA NO REALIZÓ LAS COMPRAS NI ME HE VINCULADO CON LA EMPRESA BELCORP Y EN CONSECUENCIA, LA SEÑORA MARIA POLO, QUIEN TENÍA ACCESO A MI VIVIENDA DE AQUEL ENTONCES, TOMÓ FOTOGRAFÍA DE MI CÉDULA DE CIUDADANÍA PARA REGISTRARSE EN LA PLATAFORMA, SIN MI CONSENTIMIENTO Y/O AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS ADJUNTOS 1. TUTELA Y ANEXOS 2. FALLO DE TUTELA 3. INSCRIPCIÓN EN EL PORTAL WEB ÚNETE Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE VINCULACIÓN COMO CONSULTORA DEL PORTAL WEB SOMOS BELCORP DE LA SEÑORA VALERY ORTEGA TORRES 4. TÉRMINOS DE VINCULACIÓN COMO CONSULTORA DEL PORTAL WEB SOMOS BELCORP. 5. CUENTA CORRIENTE, EN LA QUE SE RELACIONAN LOS PEDIDOS REALIZADOS. 6. COPIA DE LA FACTURA DE VENTA NO. BFVS11680383 5. COPIA DE DETALLE DE PEDIDO NO. 2308719962

ABC SUIP:

- 1 ¿Fue utilizado algún vehículo para cometer el delito o para alejarse del lugar de los hechos? NO
- 2 Advertencia NULL
- 4 Importante: NULL
- 5 ¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito? 1
- 6 Minuto de los hechos 23
- 7 País de hechos [OBJECT OBJECT]
- 8 Departamento de hechos CESAR

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

ELIZABETH LUCAS PONTON
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 Firma de Quien Registra Denuncia